Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Anexo al Decreto 3866/2010

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP N° 10/2019

Fecha Emisión : 14/11/2019

Nº PAC 372634

Descripción : Construcción de Cocina Comedor - Esc Bas N° 447 Francisco Miranda - Fulgencio Yegros

AÑO: 2019

Modalidad : LCD

Entidad : Municipalidad de Caraguatay
Tipo de Presup. : 1
Programa : 500
SubPrograma : 520
Proyecto : 520
Unid. Resp. : Intendencia Municipal

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
520	30	3	3	Construcción de Cocina Comedor - Esc Bas N° 447 Francisco Miranda - Fulgencio Yegros	2.130.359.701	2.130.359.701			160.000.000	813.787.775	973.787.775	1.156.571.926
TOTAL					2.130.359.701	2.130.359.701			160.000.000	813.787.775	973.787.775	1.156.571.926

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

Lic. Lidia M. Aquino
Tesorera Municipal
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligadas; Código de Contrataciones Anteriores duplicadas parcialmente); Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2010; Otros.

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 198/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS A UTILIZARSE EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 ID Nº 372634 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR - ESC BAS N° 447 FRANCISCO MIRANDA - FULGENCIO YEGROS" – PLURIANUAL. --

Caraguatay, 15 de noviembre de 2019

VISTO: *El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA APROBACIÓN DE LOS PLANSOS A UTILIZARSE EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 ID Nº 372634 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR - ESC BAS N° 447 FRANCISCO MIRANDA - FULGENCIO YEGROS" – PLURIANUAL. ----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 199/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 ID Nº 372634 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR - ESC BAS N° 447 FRANCISCO MIRANDA - FULGENCIO YEGROS" – PLURIANUAL. --

Caraguatay, 15 de noviembre de 2019

VISTO: *Los arts. 209 y 211 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Asimismo, el Art. 211 del mismo cuerpo legal, expresa; que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 ID Nº 372634 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR - ESC BAS N° 447 FRANCISCO MIRANDA - FULGENCIO YEGROS" – PLURIANUAL ----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal